



MALDONADO

*E. P. S.*

*[Firma]*

//derrota, pero Doña Virginia con fé nos decía que vendrá la hora en que el pueblo siga recordando, y rodeando al hombre que ya están reclamando los obreros, al "Pancho es nuestro". Ante la pérdida de un valor tallado para hacer el bien, solicito que la Junta rinda su homenaje a Doña Virginia Barrios, a la buena vecina, unicamente, poniéndose de pié.- Se cumple de inmediato un minuto de silencio poniéndose de pié la Junta.- Acto seguido el Edil Sr. RAUL B RIVERO, se refiere al fallecimiento del Sr. Rómulo Muñoz Zaballos, destacando que el extinto era una persona vinculada a nuestro Departamento y perteneciente a una destacada familia de meritoria trayectoria en las filas del Partido Nacional.- Solicita que en su homenaje la Junta se ponga de pié y guarde un minuto de silencio; lo que se cumple de inmediato.- ORDEN DEL DIA.- EDIL SR OLIDEN BATISTA FERRER, su proyecto de Ordenanza sobre licencia y Suplencias de los Ediles de la Junta.- La Junta por unanimidad dicta el siguiente DECRETO N° 3145 :-Artículo 1°) Cada Bancada de las acreditadas ante la Mesa del Cuerpo, comunicará a la misma la nómina de los Sres. Ediles suplentes que no podrá exceder al de Titulares, de cada Bancada que merezcan usar la medalla que usan los miembros Titulares del Cuerpo.- Se confeccionará para cada uno de ellos, una medalla exactamente igual a la de los titulares, pero con la inscripción "Edil Suplente".- Artículo 2°) Los Sres. Ediles Suplentes que concurren y actúan durante el 50 % de las sesiones realizadas, durante el año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre, estarán exonerados del pago de patente, y tendrá derecho al uso de la chapa blanca correspondiente al año siguiente.- Se establece que durante los años post-electorales-, el cómputo de sesiones comenzará el 15 de febrero.- Artículo 3°) La Mesa gestionará ante las Empresas de Omnibus Departamentales e inter-Departamentales la concesión de Pases Libres para los Ediles con asistencia de más de 50 % de sesiones que será fiscalizada por una Comisión de Ediles al respecto.- Artículo 4°) Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos.- Declárase urgente.- COLEGIO SAN FRANCISCO DE PIRIAPOLIS solicita exoneración de patente de rodado de un automóvil marca Mercedes Benz.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION :- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte, Autorízase la exoneración solicitada, y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarados.